



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 054 - 2012 - CMPP.

Puno, 25 de junio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

Dictamen N° 18 - 2012-MPP/CPALR, de la Comisión de Promoción Social, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, remitida por el Gobierno Municipal de Santiago de Huata de la Provincia de Omasuyos-La Paz, Bolivia, donde se invita al Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno, señor Julio Vilca Lujano, con el objeto de participar en la Feria de Integración Cultural de Carácter Bi-Nacional a desarrollarse a orillas del Sagrado Lago Titicaca en la Comunidad de Tajocachi Isla Sunatha, perteneciente al Municipio de Santiago de Huata, provincia de Omasuyos, del Departamento de La Paz de la República de Bolivia, a realizarse el 30 de junio y 01 de julio del presente año.

Que, conforme a la invitación cursada; y, por conocimiento del Regidor invitado, los costos de transporte, alojamiento y alimentación durante su estadía en el país hermano de Bolivia, serán cubiertos por cuenta propia, hecho ante el cual, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que "Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos", el presente Acuerdo no es de obligatoria publicación.

Que, conforme lo establece el inciso 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el gerente Municipal y cualquier otro funcionario".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 448-2012-MPP/GAJ, refiere que es procedente que el Pleno del Concejo autorice el viaje del Regidor Julio Vilca Lujano al exterior del país.

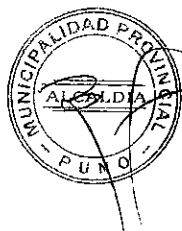
Que, la Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte, mediante Informe Técnico N° 26-2012-MPP/SGPECD-CARM, sostiene que es procedente aceptar la invitación que realiza la Municipalidad de Santiago de Huata- Bolivia, al Regidor Julio Vilca Lujano, por cuanto contribuirá a profundizar nuestros lazos de integración cultural a nivel internacional.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, como tal tiene autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la invitación cursada al Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno, señor Julio Vilca Lujano, por parte Gobierno Municipal de Santiago de Huata de la Provincia





Concejo Provincial de Puno

de Omasuyos-La Paz, Bolivia, con la finalidad de participar en la Feria de Integración Cultural de Carácter Bi-Nacional, a desarrollarse en orillas del Sagrado Lago Titicaca en la Comunidad de Tajocachi Isla Sunatha, perteneciente al Municipio de Santiago de Huata, provincia de Omasuyos, del Departamento de La Paz - Bolivia, a realizarse el 30 de junio y 01 de julio del presente año.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, el viaje al exterior del señor Julio Vilca Lujano, Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno, quién participará en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, en la Feria de Integración Cultural de Carácter Bi-Nacional, a desarrollarse en orillas del Sagrado Lago Titicaca en la Comunidad de Tajocachi Isla Sunatha, perteneciente al Municipio de Santiago de Huata, provincia de Omasuyos, del Departamento de La Paz - Bolivia, a realizar el 30 de junio y 01 de julio del presente año.

Artículo 3°.- ENCARGAR a Gerencia de Administración, la previsión de viáticos respecto al traslado de Puno a la Frontera con Bolivia, ida y vuelta en favor del Regidor Julio Vilca Lujano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Bateman Castillo
Alcalde